

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32528** BURGOS

Dña. Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Burgos (antiguo Juzgado de Primera Instancia n.º 4), por el presente, hago saber:

1º.- Que en la sección primera del concurso de acreedores seguido en este órgano judicial con el n.º 82/2017 y nif 09059 42 1 2017 0002013, se ha dictado en fecha 25 de abril de 2017 auto de declaración de concurso consecutivo del deudor Fernando Rivas Navazo, con DNI 13.140.050-N, casado en régimen de separación de bienes con María de Nazare Reinares Ten, DNI 8.851.792-N, y domicilio en la Avenida de la Paz, n.º 43-3º B, de Burgos.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición del referido deudor sobre su patrimonio quedan suspendidas. se ha designado como administración concursal al abogado Francisco Javier Garcia Espiga, con domicilio postal en la C/ Guardia Civil, n.º 9-1º E, de Burgos y dirección electrónica [rivasnavazo@iliquidis.com](mailto:rivasnavazo@iliquidis.com) señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 10 de mayo de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170038261-1